



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA FORMA DE SUBSANAR LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2024.

Todas las subsanaciones se realizarán a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, en el apartado específico “Convocatorias a subsanar”:
<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef>

Una vez acceda en IPS a su solicitud, deberá seleccionar en el apartado “Exención de pagos y documentos” la opción “+ Adjuntar documento” y adjuntar la documentación que para cada caso se indica:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (estar inscrito antes del 3 de marzo de 2024)	Certificado acreditativo de la condición de demandante de empleo con los requisitos señalados, expedido por la oficina del servicio público de empleo de la comunidad autónoma que corresponda
B: No tiene o no acredita rentas inferiores al salario mínimo interprofesional durante el ejercicio fiscal de 2022.	Certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al <u>año fiscal de 2022</u> o certificado de IRPF correspondiente a dicho año fiscal. (https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G306.shtml)
C: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.	Título vigente acreditativo de esta condición.
D: No reúne o no acredita la condición de legal de persona con discapacidad.	Certificado acreditativo de esta condición.